Graduados en **Igualdad**

La Universidad Rey Juan Carlos ha solicitado un título **de Grado para fomar universitarios** que gestionen la Ley de Igualdad_La Aneca pone reparos porque **quiere un título más social** y duda sobre la conveniencia de esta nueva carrera de cuatro años

M. ASENJO

MADRID. Nuevas carreras universitarias para los nuevos tiempos. La aplicación de la controvertida Ley de Igualdad demanda profesionales para gestionar sus preceptos y resolver las situaciones que se generen en el desarrollo de la norma.

Con esta perspectiva, los centros educativos ven nuevas oportunidades. La Universidad Rey Juan Carlos (URJC), la más joven de las de titularidad pública de la Comunidade Madrid, se ha propuesto formar profesionales en el ámbito jurídico para la Igualdad. «Se trata de formar profesionales que vigilen el cumplimiento de la Ley de Igualdad, de la misma manera que ocurre con la Ley de Dependencia o como ya sucedió con las relaciones laborales», afirma a ABC un portavoz de la institución,

Para ello y aprovechando el nuevo modelo universitario derivado de la adaptación a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), ha solicitado para su verificación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca) un título de Grado en Igualdad. Su duración, como la de todos los grados, será de cuatro años y tendrá un «marcado corte jurídico», según explicó a ABC un portavoz de la URJC. «La titulación se ha diseñado a iniciativa de un Instituto de Derecho Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y pueden encontrar un parangón en los estudios de riesgos laborales», dice la mencionada fuente.

La propuesta de la URJC «no es feminista» ni está impregnada de la filosofía de género que alienta numerosas acciones del Gobierno. «Se construye al amparo de la política de la Comunidad de Madrid acerca del papel de la mujer en la sociedad, como se ha puesto de manifiesto en las jornadas celebradas en el campus y en las que han participado representantes del Gobierno regional».

La Aneca ha pedido que se revise la propuesta porque sus contenidos son demasiado técnicos

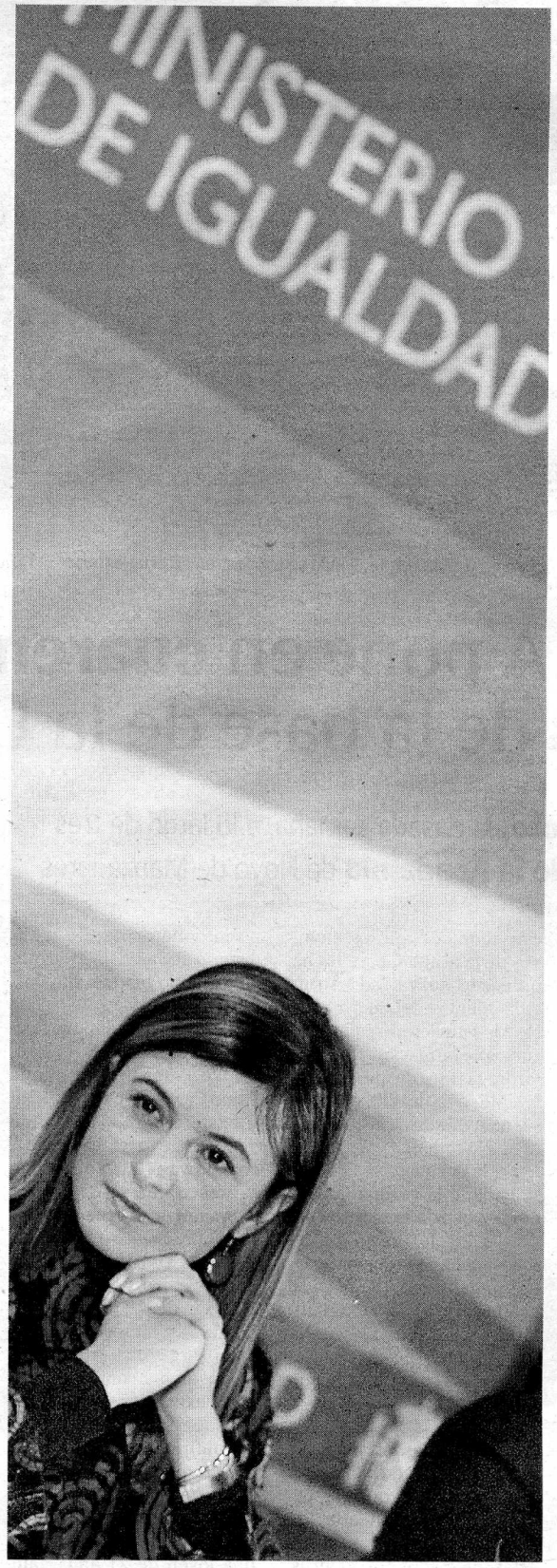

Bibiana Aído, ministra de Igualdad CHEMA BARROSO

Con asignaturas variadas

Entre las asignaturas que integran el plan de estudios de la nueva titulación destacan Políticas Públicas de Igualdad, Introducción a la Empresa, Igualdad y Dependencia, Políticas Tributarias, Derecho Comparado, Derecho y Empleo, Relaciones Laborales y otras en las que se tratan aspectos sanitarios.

Sin embargo, el camino de la propuesta no parece fácil. «La Aneca ha puesto objeciones porque entiende que es demasiado jurídica y se solapa con Derecho. La Agencia quiere un titulo más social y nos ha pedido una mayor definición del título», asegura el portavoz de la Rey Juan Carlos, al tiempo que resalta la escasa estimación de la Agencia de Evaluación hacia las nuevas carreras, ya que se inclina por «reconvertir las ya existentes». Asimismo el organismo encargado de verificar las titulaciones ha dudado sobre la conveniencia de que los agentes de Igualdad necesiten estudios de Grado. Podría bastar un Máster.

Los estudios de Grado constituyen el primer nivel académico en la Universidad, seguido del Máster y del Doctorado. Con Bolonia desaparecen las antiguas nomenclaturas (diplomaturas y licenciaturas e ingenierías y arquitectura técnicas), que son reemplazadas por el Grado.

El largo y sinuoso camino para autorizar las nuevas carreras universitarias

Una de las novedades que Bolonia ha traído al sistema universitarioes la desaparición del catálogo oficial de títulos y su sustitución por un registro de universidades, centros y enseñanzas donde se inscribirán los carreras. Pero hasta que el proceso llegue a su fin, las propuestas de planes de estudio deben superar varias etapas.

La Universidad correspondiente propone su título al Consejo de Universidades. Si este no encuentra objeciones, lo remite a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca) que comuncia su dictamen a la Comunidad autónoma correspondiente. Si su dictamen es positivo, tras la verificación por Aneca, la Comunidad autoriza que se imparta el título en la Universidad que lo ha propuesto. El último paso es su inscripción en el registro. El Gobierno le otorga entonces carácter oficial. Puede ocurrir, y así ocurre a veces, que los estudios no pasen los filtros del Consejo o de la Aneca.

¿Le parece necesaria una carrera universitaria de Igualdad?

Cuéntenos su caso en:
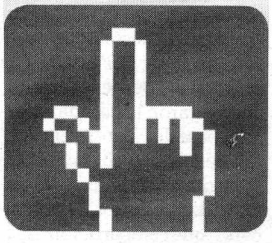
abc.es/sociedad